

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



PONENCIA	
SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES	
JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA	
Proyecto de Ordenanza No 009	Del 22 de octubre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Cinco (5)
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACION DE JULIO Y AGOSTO DE 2025.	

Quibdó, 4 de noviembre de 2025

Señores

DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CHOCO

En Comisión

Con el radicado No. 009 del 31 de octubre 2025, se nos remitió el proyecto de Ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACION DE JULIO Y AGOSTO DE 2025 del cual fui notificado para presentar Ponencia en Primer y Segundo debate, teniendo en cuenta esto manifiesto lo siguiente:

OBEJTO DEL PROYECTO

El objeto de esta iniciativa es la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



la Secretaría de Educación, Departamento del Chocó, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$881.191.148).

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Se sustenta en lo estipulado en el Artículo 300, numeral 5 de la Norma Superior, que reza lo siguiente “Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

CONSIDERACION DEL PONENTE.

Revisado el proyecto objeto de solicitud de la Administración Departamental, preciso lo siguiente:

1. Fue expedida por la Tesorera del Departamento del Chocó, que determina que en la Cuenta de Recursos del SGP, correspondiente a cancelaciones hasta el 06 de octubre de 2025, se generaron rendimientos financieros por los siguientes conceptos:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO DEL RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP
SGP Prestación del Servicio	16.206.269.00
SGP Cancelaciones	75.442.00
Propios -Certificaciones	1.796.00
Propios -Inspeccion y Vigilancia	1.746.00
FONPET	864.905.895
TOTAL	881.191.148.00

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Rendimientos Financieros –SGP

De conformidad con la certificación expedida por la Tesorería, correspondiente a la Prestación de Servicios y Cancelaciones, se obtuvo un rendimiento de \$16.206.269 por SGP Prestación del Servicio y por cancelaciones la suma de \$75.442

Rendimientos Financieros - Recursos Propios:

Según la certificación expedida por la Tesorería Departamental, los rendimientos financieros generados en las cuentas de recursos propios de educación (expedición de certificaciones) hasta el 06 de octubre de 2025 ascienden a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$881.191.148), conforme a lo detallado a continuación:

CONCEPTO DEL RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS R. PROPIOS
Cuentas de Ahorros - SGP - Recursos Propios – 979053352	1.796.00
Cuentas de Ahorros - SGP - Recursos Inspección y Vigilancia – 979049301	1.746.00
TOTAL	3.542.00

Rendimientos Financieros - Recursos FONPET:

De acuerdo con la certificación de la Tesorería Departamental, los rendimientos financieros generados en las cuentas de recursos del desahorro del FONPET hasta el 31 de marzo de 2025 ascienden a CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.166.726.00) M/TE.

CONCEPTO DEL RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS R. FONPET
Rendimientos recursos FONPET	864.905.895.00

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



TOTAL	864.905.895.00
-------	----------------

Queda claro que en virtud del artículo 91 de la Ley 715 de 2001, "Los rendimientos financieros de los recursos del SGP, que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para Educación, se invertirán en el mejoramiento de la calidad educativa". Por tanto, se deben incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Considerando lo anterior, es importante se adicionen estos recursos para que la Secretaría de Educación cumpla con su deber misional.

DISPOSICION FINAL

De conformidad con lo expuesto me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** al proyecto de Ordenanza No. 009 del 31 de octubre de 2025, con la modificación de incluir un párrafo en el Artículo cuarto, el cual quedara de la siguiente manera: **PARÁGRAFO:** La Administración Departamental rendirá informe a la Asamblea Departamental sobre la ejecución de estos recursos, especificando las instituciones y centros educativos de los municipios priorizados que hayan sido beneficiados con los mismos, Propongo a los miembros de la Plenaria su aprobación en Segundo. Se remite a la Secretaría de la Corporación para lo de su competencia.

Atentamente,

JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA

Diputado Ponente

CALLE 24 No. 2-75, Edificio Ocho Pisos, pisos 2 y 3

www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

NIT: 81800429-3